

30 AGO 2019



Retiro

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2532,
FECHA: 30 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud N° 95 con fecha 26.08.2019 del Director de Escuela Copihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Copihue, contar con servicio de traslado de estudiantes desde diferentes Escuelas de la comuna, con motivo que puedan participar en concurso comunal de Cueva Organizado por Escuela Copihue el día 02.09.2019, los recorridos son los siguientes: bus n° 1 traslado de alumnos desde Colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles, Escuela Romeral, Colegio Ajial, Escuela Santa Cecilia, Escuela Los Robles y Escuela Santa Isabel, bus n° 2 traslado de alumnos desde Escuela María Ignacia Mena, El Bonito, Escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca, Escuela Mantul, Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén, Colegio Manuel Montt y Liceo Guillermo Marín Larrain hasta Escuela Copihue, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **RODY SANTANA LÓPEZ** Rut N° 10.110.200-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, servicio de traslado de estudiantes desde diferentes Escuelas de la comuna, con motivo que los alumnos puedan participar en concurso comunal de Cueva Organizado por Escuela Copihue el día 02.09.2019, los recorridos son los siguientes: bus n° 1 traslado de alumnos desde Colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles, Escuela Romeral, Colegio Ajial, Escuela Santa Cecilia, Escuela Los Robles y Escuela Santa Isabel, bus n° 2 traslado de alumnos desde Escuela María Ignacia Mena, El Bonito, Escuela Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca, Escuela Mantul, Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén, Colegio Manuel Montt y Liceo Guillermo Marín Larrain hasta Escuela Copihue, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **RODY SANTANA LOPEZ** Rut N° 10.110.200-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 260.000) Exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22/08.007 pasajes, fletes y bodegajes" por un monto de \$ 260.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARÍA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



ELIZABETH REYES VALLEJOS

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO